

DECRETO.-

ANTECEDENTES

La Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, D^a. Rosario Gabriela Valverde Herencia, mediante escrito de fecha 01 de abril de 2024 y por los motivos que en el mismo expone, solicita la tramitación de expediente para el servicio de asistencia técnica para la implementación y desarrollo del Plan Estratégico para la Red de Huertos Urbanos de Lucena (Córdoba), con un presupuesto base de licitación de 33.993,56 euros, mas IVA (41.132,20 euros, IVA incluido).

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente: los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir en dicha contratación; el informe de insuficiencia de medios, y los emitidos por Secretaría General e Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional 3^a de la LCSP; así como el documento de retención de crédito, emitido con fecha 01 de abril del actual por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por cuantía suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato para el presente ejercicio presupuestario.

De acuerdo con el art. 117 de la LCSP y visto el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición adicional 2^a de la LCSP, por lo que respecta a la competencia de la Alcaldía para contratar; el artículo 131 y el apartado 4 a) del artículo 159 de la LCSP, por lo que al procedimiento y forma de contratación se refiere; y el citado artículo 116 de dicha norma, por lo que respecta al expediente de contratación.

VENGO EN DISPONER

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir en la contratación de referencia.

2º.- Aprobar el expediente SE-29/23 para la contratación del servicio de asistencia técnica para la implementación y desarrollo del Plan Estratégico para la Red de Huertos Urbanos de Lucena.

3º.- Y, por último, la apertura del procedimiento de adjudicación que será por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en el apartado 4 a) del artículo 159 de la LCSP, a cuyo efecto se procederá a la publicación de anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comuníquese así a la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad y a la Técnico Auxiliar de Medio Ambiente, responsable del contrato.

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2E9E 35D4 58D3 C1EF 50A5



2E9E35D458D3C1EF50A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El Jefe de Sección (p.a.) CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 26-08-2024

Firmado por el Alcalde en funciones D. AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-08-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario Accidental BERMUDEZ CANTUDO FRANCISCO PAULA el 26-08-2024

Num. Resolución:

2024/00009569

Insertado el:

26-08-2024